Página 1 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- -SUCRI - GUTAH

Bogotá D.C., 2 de octubre de 2026

Señor coronel
ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA
Director de Investigación Criminal e INTERPOL
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión contrato Nro. 03-7-10067-26.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**02/09/2026**	**Hasta**	**02/10/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectiva orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial nro. GS-2026-143549-DIJIN del 04 de septiembre del 2026, el señor coronel Elver Vicente Alfonso Sanabria, obrando en calidad de Director de Investigación Criminal e INTERPOL, notificó como supervisor del contrato del asunto al señor teniente coronel José Mauricio Marín Monedero Jefe Grupo Talento Humano DIJIN (e)

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual.

Nro. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01.

Información del contrato

Contrato Nro.	03-7-10067-26.
Objeto del contrato	*"RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL.".*
Contratista	PROMOTORA NACIONAL TECNICA DE EXTINTORES – PRONALTEX
Representante legal	ANDRES MAURICIO BOCANEGRA MILLAN
Valor inicial del contrato	$ 4.782.610,00
Valor total del contrato	$ 4.782.610,00
Plazo de ejecución inicial	02/09/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución orden de compra	30/11/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica.
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica.
Adiciones	No aplica.
Modificatorios	No aplica.
Prorrogas	No aplica.
Otros	No aplica.

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN A LA ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- El día 02 de octubre de 2026, se adelantó reunión del inicio de la ejecución del contrato de prestación de servicios cuyo objeto es "*RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL*", a través de la plataforma Teams.

- Soporta mencionada reunión el acta AE-2026-035010-DIJIN del 02 de octubre 2026.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	A la fecha no se ha presentado ninguna novedad por parte del contratista que deba ser puesta en conocimiento.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. Responder en los plazos que al CONTRATANTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	A la fecha no se ha presentado ninguna novedad por parte del contratista que deba ser puesta en conocimiento.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	A la fecha no se ha presentado ninguna novedad por parte del contratista que deba ser puesta en conocimiento.
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del CONTRATANTE o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única	SI	Obligación verificada por el Grupo de Contratos previamente a la notificación de la supervisión.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	A la fecha no se ha presentado ninguna novedad por parte del contratista que deba ser puesta en conocimiento.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al CONTRATANTE y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	A la fecha no se ha presentado ninguna novedad por parte del contratista que deba ser puesta en conocimiento.
Restituir al CONTRATANTE los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	A la fecha no se ha presentado ninguna novedad por parte del contratista que deba ser puesta en conocimiento.
CATALOGACIÓN. - el CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la	SI	A la fecha no se ha presentado ninguna novedad por parte del contratista que deba ser puesta en conocimiento.

información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.		
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en SIla resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.	SI	A la fecha no se ha presentado ninguna novedad por parte del contratista que deba ser puesta en conocimiento.
Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	SI	A la fecha no se ha presentado ninguna novedad por parte del contratista que deba ser puesta en conocimiento.
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	A la fecha no se ha presentado ninguna novedad por parte del contratista que deba ser puesta en conocimiento.
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	A la fecha no se ha presentado ninguna novedad por parte del contratista que deba ser puesta en conocimiento.
En atención a lo contemplado en la Nota 4 de la Resolución nro. 03049 del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", *complementada* por el Numeral 5 del apéndice de la Resolución Nro. 00090 del 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional*" adoptado mediante Resolución 03049 de 2014, o norma que adicione, sustituya o modifique; se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones, así:	N/A	A la fecha no se ha presentado ninguna novedad por parte del contratista que deba ser puesta en conocimiento.
Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de	N/A	Al momento no se ha realizado ningún requerimiento

permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.		
Manejo de residuos peligrosos (RESPEL). Prevención de impactos ambientales. Gestión de residuos peligrosos Procedimientos para el manejo de residuos generados (polvos químicos, agentes extintores, envases, válvulas). Identificación de gestores autorizados para disposición final. Idoneidad ambiental Buenas prácticas ambientales en el servicio a prestar. Manejo seguro de sustancias químicas.	N/A	Al momento no se ha realizado ningún requerimiento
realizar la correcta gestión de residuos derivados del servicio aprestar: • Polvo químico seco • Espumas • CO_2 residual • Componentes metálicos contaminados Garantizar: • Recolección • Transporte • Tratamiento y disposición final mediante gestores autorizados • Prevención de impactos ambientales • Vertimientos no autorizados • Emisiones contaminantes • Derrames de sustancias Aplicar: • Buenas prácticas en mantenimiento y recarga.	N/A	Al momento no se ha realizado ningún requerimiento
• Certificados de disposición final de residuos peligrosos. • Evidencia del uso de gestores autorizados. • Registros de mantenimiento y recarga.	N/A	Al momento no se ha realizado ningún requerimiento
• Contaminación de suelo y agua por manejo inadecuado de residuos. • Exposición a sustancias químicas peligrosas. • Disposición ilegal de residuos peligrosos. • Hallazgos en auditorías y sanciones ambientales. Se deberá impartir, instrucción, socialización o capacitación al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como: • Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. • Uso de elementos de protección personal.	N/A	Al momento no se ha realizado ningún requerimiento

• Manejo de sustancias químicas. • Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía). • Normativa ambiental. • Saneamiento básico. Gestión del riesgo que garantice la buena el manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva		
Por otra parte, para el mantenimiento y recarga de extintores, se deberá obedecer lo establecido en la Ley 55 de 1993 "Convenio sobre seguridad en la utilización de productos químicos en el trabajo", que dentro de sus artículos 6 – 10 indica que "la empresa que utilice productos químicos deberá tener un sistema de clasificación, garantizar el etiquetado y marcado de los productos químicos, además las sustancias químicas deberán tener la ficha de datos de seguridad", por lo que para el caso de las sustancias químicas y los reactivos, su transporte y adquisición, el contratista deberá incluir las especificaciones técnicas, las cuales estarán acompañadas con las hojas de seguridad de materiales o MSDS (Material Safety Data Sheets), las cuales deben contar con 16 secciones distribuidas en cuatro bloques: • Identificación (Sección 1-3): Identificación de la sustancia, Identificación del peligro, Composición/Información de ingredientes. • Emergencias (4-6). Medidas de primeros auxilios, Medidas en caso de incendio, Medidas para actuar ante vertidos accidentales. • Manejo y precauciones (7-10). Almacenamiento y manejo, Controles de exposición y protección • personal, Propiedades físicas y químicas, estabilidad y reactividad. • Bloque complementario (11-16). Información toxicológica, Información ecológica, Información sobre desechos, Información sobre transporte, Información reglamentaria e Información adicional.	N/A	Al momento no se ha realizado ningún requerimiento
• Gestión segura de productos químicos utilizados en el servicio (polvo químico seco, agentes limpios, espumas, CO_2). • Disponibilidad de hojas de Seguridad (MSDS) de los agentes extintores. • Identificación de riesgos asociados a la manipulación, almacenamiento y transporte de sustancias químicas. • Descripción de procedimientos seguros para recarga y mantenimiento.	N/A	Al momento no se ha realizado ningún requerimiento

• Cumplimiento de normas sobre información, etiquetado y comunicación de peligros químicos.		
• Correcta manipulación • Almacenamiento adecuado • Transporte seguro (Norma Técnica Colombiana NTC 4532).	N/A	Al momento no se ha realizado ningún requerimiento
• Hojas de Seguridad actualizadas • Etiquetado claro de sustancias	N/A	Al momento no se ha realizado ningún requerimiento
• Personal operativo • Funcionarios • Medio ambiente • Derrames • Emisiones contaminantes • Liberación inadecuada de agentes químicos	N/A	Al momento no se ha realizado ningún requerimiento
• Exposición a sustancias químicas peligrosas. • Contaminación por manejo inadecuado de agentes extintores. • Derrames o liberaciones no controladas. • Incumplimientos en seguridad química (hallazgos de auditoría).	N/A	Al momento no se ha realizado ningún requerimiento
El oferente o futuro contratista deberá tener en cuenta las prohibiciones establecidas en la Resolución nro. 2329 del 26 de Diciembre de 2012 "*Por la cual se prohíbe la importación de las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en los Grupos II y III del Anexo C del Protocolo de Montreal, se establecen medidas para controlar las importaciones de las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en el Grupo I del Anexo C del Protocolo de Montreal y se adoptan otras disposiciones*".	N/A	Al momento no se ha realizado ningún requerimiento
Artículo 1º. Objeto. La presente resolución tiene por objeto prohibir la importación de las sustancias agotadoras de la capa de ozono relacionadas en los Grupos II y III del Anexo C del Protocolo de Montreal, establecer medidas para controlar las importaciones de las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en el Grupo I del Anexo C del Protocolo de Montreal y adoptar otras disposiciones.	N/A	Al momento no se ha realizado ningún requerimiento
Alcance. Las disposiciones establecidas en la presente resolución son aplicables para las sustancias controladas y listadas en el Anexo C del Protocolo de Montreal. Puras o en mezclas, y relacionadas en la siguiente Tabla.	N/A	Al momento no se ha realizado ningún requerimiento

Sustancias controladas	**partida Arancelaria 2012**	**Descripción según Arancel de Aduanas**	**Nombre genérico**	**Cumplio**	**Observaciones**
Anexo C: Grupo I (Compuestos	29.03.71.00.00	Clorodifluorometanos		N/A	Al momento no se ha realizado

Hidroclorofluoro-carbonos-HCFC)			HCFC-22 HCFC-123 HCFC-141 B HCFC-142 B HCFC-225 CA HCFC-131 HCFC-124		ningún requerimiento
	29.03.72.00.00	Diclorotrifluoroetanos		N/A	Al momento no se ha realizado ningún requerimiento
	29.03.73.00.00	Diclorofluoroetanos		N/A	Al momento no se ha realizado ningún requerimiento
	29.03.74.00.00	Clorodifluorometanos		N/A	Al momento no se ha realizado ningún requerimiento
	29.03.75.00.00	Dicloropentafluoropropanos		N/A	Al momento no se ha realizado ningún requerimiento
	29.03.790.11.00	Triclorofluoroetanos		N/A	Al momento no se ha realizado ningún requerimiento
	29.03.79.12.00	Clorotetrafluoroetanos		N/A	Al momento no se ha realizado ningún requerimiento
	29.03.79.19.00	Los demás halógenos, solamente con flúor y cloro		N/A	Al momento no se ha realizado ningún requerimiento
	38.24.74.00.00	Mezclas que contengan derivados halogenados de metano, etano o propano que contengan Hidroclorofluorocarburos (HCFC), incluso con Perfluorocarburos (PFC), o Hidrofluorocarburos (HFC), pero que no contengan Clorofluorocarburos (CFC).		N/A	Al momento no se ha realizado ningún requerimiento
Anexo C: Grupo II (Compuestos Hidrobromofluoro-carbonos-HCFC)	29.03.79.20.00 38.13.00.13.00 38.24.73.00.00	Derivados del metano, del etano o del propano, halogenados solamente con flúor y bromo. Preparaciones y cargas para aparatos extintores, que contengan hidrobromofluorocarburos del metano, del etano o del propano (HBFC). Mezclas que contengan hidrobromofluorocarburos (HBFC)		N/A	Al momento no se ha realizado ningún requerimiento

Anexo C: Grupo III (Bromoclorometano)	29.03.79.90.00 38.13.00.15.00	Los demás derivados halogenados de los hidrocarburos aciclicos con dos halógenos diferentes, por lo menos. Preparaciones y cargas para aparatos extintores, que contengan bromoclorometano		N/A	Al momento no se ha realizado ningún requerimiento

• Acreditar que los agentes extintores utilizados no contienen sustancias prohibidas o restringidas que afecten la capa de ozono. Garantizar que los productos ofertados: • Cumplen con la normativa sobre sustancias controladas. • No incluyen SAO prohibidas por la regulación (halones u otras listadas). Declarar el tipo de agente extintor utilizado: • Composición química • Cumplimiento ambiental Presentar certificaciones o fichas técnicas que evidencien: • La no afectación a la capa de ozono • El cumplimiento del Protocolo de Montreal	N/A	Al momento no se ha realizado ningún requerimiento
• Uso de agentes ambientalmente seguros autorizados por la normativa ambiental • Que no sean sustancias agotadoras de la capa de ozono Soporte documental • Certificación del agente extintor utilizado. • Evidencia del cumplimiento normativo ambiental. • Registros de manejo de sustancias. Riesgos ambientales a controlar • Uso de sustancias prohibidas (afectación a la capa de ozono). • Emisión de gases contaminantes durante la recarga. • Sanciones por incumplimiento de compromisos internacionales (Protocolo de Montreal).	N/A	Al momento no se ha realizado ningún requerimiento
Participar de los programas o campañas, aplicando las buenas prácticas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	N/A	Al momento no se ha realizado ningún requerimiento
El supervisor deberá verificar, efectuar seguimiento y dejar evidencia del cumplimiento de los requerimientos y obligaciones ambientales establecidos en el estudio de conveniencia y oportunidad para los contratos o	SI	El presente informe, pero a la fecha no se ha presentado ninguna novedad por parte del contratista que deba ser puesta en conocimiento.

convenios, los cuales podrán ser objeto de revisión en ejercicios de supervisión y control. Dicho seguimiento deberá quedar debidamente registrado en el formato 2BSFR-0019 "*Informe de Supervisión Seguimiento Contractual*", el cual será presentado al ordenador del gasto, garantizando así el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.		
El contratista deberá informar si cuenta con reconocimientos ambientales vigentes, especificando, en caso afirmativo, la entidad que los otorga, la fecha, el nombre del reconocimiento y su justificación. Asimismo, deberá indicar si el contrato a prestar "RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES", cuenta con certificaciones ambientales o si se encuentra alineado con indicadores de desempeño que evidencien condiciones de favorabilidad y confiabilidad ambiental, así como acreditar si sus proveedores cuentan con certificación ISO 14001 o han sido reconocidos por autoridades ambientales por su compromiso con la protección y conservación del medio ambiente.	N/A	Al momento no se ha realizado ningún requerimiento
El proceso de supervisión es clave para garantizar que el contrato no solo se cumpla en términos operativos, sino también que se respeten las normativas y compromisos ambientales establecidos.	SI	A la espera por parte del contratista cronograma para realizar supervisión
Al momento que los contratistas ingresen a las instalaciones deberán tener un acompañante para el desplazamiento.	SI	Se realiza registro por el aplicativo SICOVI.
Es responsabilidad del contratista suministrar los elementos necesarios para portar una identificación visible dentro de las instalaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, cumpliendo con los controles de acceso físico a instalaciones policiales (carné).	SI	Se realiza verificación al ingreso de las instalaciones
Iniciada la etapa de ejecución contractual, el promotor de seguridad de la información del Grupo Talento Humano, deberá dar instrucciones al contratista del Sistema de Gestión y Seguridad de la Información, de acuerdo a lo establecido en el control A.1.6.3 *"conciencia de seguridad de la información, educación y formación*". Se deberá enviar el soporte de la actividad al Grupo de Protección de Datos y Seguridad de la Información.	N/A	Al momento no se ha realizado ningún requerimiento
Se debe incorporar y dar cumplimiento al control A.1.5.19 "*seguridad de la información en las relaciones con proveedores*" de la norma ISO 27001:2022 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.	N/A	Al momento no se ha realizado ningún requerimiento
Los contratistas deberán diligenciar el formato 1DT-FR-0016 "*Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros*", y enviar por correo electrónico copia del formato 1DT-FR-0016 al Grupo de Protección de Datos	SI	El contratista entrega soporte diligenciado del formato 1DT-FR-0016 "*DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA*

y Seguridad de la Información debidamente diligenciado.		*SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS*"
La información confidencial intercambiada entre las partes será tratada con la máxima confidencialidad y protegida contra el acceso no autorizado, la divulgación, la modificación o la destrucción, en cumplimiento al control A.1.6.6 "acuerdos de confidencialidad o no divulgación"	N/A	Al momento no se ha realizado ningún requerimiento
Se deberá elaborar y mantener relacionado en el inventario de activos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, los elementos adquiridos, establecido en el control A.1.5.9. "*Inventario de información y otros activos asociados*".	si	Los elementos ya se encuentran en el inventario.
Se deberá dar cumplimiento al control A.1.6.5 "*Retiro o ajustes de los derechos de acceso*" se eliminarán los derechos de accesos de todos los empleados y usuarios externos a la información y a las instalaciones de procedimiento de información se deben retirar al terminar su empelo, contrato o acuerdo, o se deben ajustar cuando se hagan cambios.	N/A	Al momento no se ha realizado ningún requerimiento
Es fundamental que el contratista sea consciente de las consecuencias de no cumplir con los requisitos de la seguridad de la información en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y sepa cuáles son las acciones correspondientes a tomar en caso, de no respetarlas, por lo que es necesario que el contratista sea diligente en su cumplimiento.	N/A	Al momento no se ha realizado ningún requerimiento
En caso de vulneración a la seguridad de la información se llevará a cabo una auditoría de seguridad de la información, y se establecerán controles de monitoreo para detectar y responder rápidamente a cualquier violación de seguridad.	N/A	Al momento no se ha realizado ningún requerimiento
Reportar inmediatamente cualquier incidente de seguridad, incluyendo robo, pérdida, o acceso no autorizado a los datos, a la persona responsable de la seguridad de la información en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, en cumplimiento al control A.1.5.26 "*respuestas a incidentes de seguridad de la información*".	N/A	Al momento no se ha realizado ningún requerimiento

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANTIDAD	CUMPLIO
1	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTOR TIPO ABC DE 10 LBS	144	
	Descargue y despresurización agente expulsor.		N/A
	Descargue del agente extintor.		N/A
	Revisión, botella, vástago, empaques, válvula de cierre, boquilla, manguera manómetro.		N/A
	Cambio anillo control calidad y seguridad.		N/A
	Recarga del agente extintor. (Alcance de descarga entre 3 y 6 metros).		N/A
	Presurización con agente expulsor en PSI.		N/A

	Montaje de etiquetas con fechas de trabajo.		N/A
	Montaje de sello y pasadores.		N/A
	Prueba de fuga.		N/A
	Pintura electrostática.		N/A
	Prueba hidrostática.		N/A
	Cambio de Manómetros.		N/A
	Cambio de tubo y vástago.		N/A
	Cambio de empaques.		N/A
	Cambio de resortes.		N/A
	Incluye instalación y señalización.		N/A
	Durante el tiempo que dure el mantenimiento y recarga del extintor, se deberá suplir el 80% de los equipos sin costo adicional para la entidad.		N/A
2	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTOR TIPO ABC DE 20 LBS	CANTIDAD	CUMPLIO
	Descargue y despresurización agente expulsor.	12	N/A
	Descargue del agente extintor.		N/A
	Revisión, botella, vástago, empaques, válvula de cierre, boquilla, manguera manómetro.		N/A
	Cambio anillo control calidad y seguridad.		N/A
	Recarga del agente extintor. (Alcance de descarga entre 3 y 6 metros).		N/A
	Presurización con agente expulsor en PSI.		N/A
	Montaje de etiquetas con fechas de trabajo.		N/A
	Montaje de sello y pasadores.		N/A
	Prueba de fuga.		N/A
	Pintura electrostática.		N/A
	Prueba hidrostática.		N/A
	Cambio de Manómetros.		N/A
	Cambio de tubo y vástago.		N/A
	Cambio de empaques.		N/A
	Cambio de resortes.		N/A
	Incluye instalación y señalización.		N/A
	Durante el tiempo que dure el mantenimiento y recarga del extintor, se deberá suplir el 80% de los equipos sin costo adicional para la entidad.		N/A
3	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTOR TIPO ABC DE 30 LBS	CANTIDAD	CUMPLIO
	Descargue y despresurización agente expulsor.	6	N/A
	Descargue del agente extintor.		N/A
	Revisión, botella, vástago, empaques, válvula de cierre, boquilla, manguera manómetro.		N/A
	Cambio anillo control calidad y seguridad.		N/A
	Recarga del agente extintor. (Alcance de descarga entre 3 y 6 metros).		N/A
	Presurización con agente expulsor en PSI.		N/A
	Montaje de etiquetas con fechas de trabajo.		N/A
	Montaje de sello y pasadores.		N/A
	Prueba de fuga.		N/A
	Pintura electrostática.		N/A
	Prueba hidrostática.		N/A
	Cambio de Manómetros.		N/A
	Cambio de tubo y vástago.		N/A
	Cambio de empaques.		N/A
	Cambio de resortes.		N/A

	Incluye instalación y señalización.		N/A
	Durante el tiempo que dure el mantenimiento y recarga del extintor, se deberá suplir el 80% de los equipos sin costo adicional para la entidad.		N/A
4	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTOR TIPO ABC DE 150 LBS	CANTIDAD	CUMPLIO
	Descargue y despresurización agente expulsor.	19	N/A
	Descargue del agente extintor.		N/A
	Revisión, botella, vástago, empaques, válvula de cierre, boquilla, manguera manómetro.		N/A
	Cambio anillo control calidad y seguridad.		N/A
	Recarga del agente extintor. (Alcance de descarga entre 3 y 6 metros).		N/A
	Presurización con agente expulsor en PSI.		N/A
	Montaje de etiquetas con fechas de trabajo.		N/A
	Montaje de sello y pasadores.		N/A
	Prueba de fuga.		N/A
	Pintura electrostática.		N/A
	Prueba hidrostática.		N/A
	Cambio de Manómetros.		N/A
	Cambio de tubo y vástago.		N/A
	Cambio de empaques.		N/A
	Cambio de resortes.		N/A
	Incluye instalación y señalización.		N/A
	Durante el tiempo que dure el mantenimiento y recarga del extintor, se deberá suplir el 80% de los equipos sin costo adicional para la entidad.		N/A
5	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTOR TIPO BC DE 10 LBS	CANTIDAD	CUMPLIO
	Descargue y despresurización agente expulsor.	33	N/A
	Descargue del agente extintor.		N/A
	Revisión, botella, vástago, empaques, válvula de cierre, boquilla, manguera manómetro.		N/A
	Cambio anillo control calidad y seguridad.		N/A
	Recarga del agente extintor. (Alcance de descarga entre 3 y 6 metros).		N/A
	Presurización con agente expulsor en PSI.		N/A
	Montaje de etiquetas con fechas de trabajo.		N/A
	Montaje de sello y pasadores.		N/A
	Prueba de fuga.		N/A
	Pintura electrostática.		N/A
	Prueba hidrostática.		N/A
	Cambio de Manómetros.		N/A
	Cambio de tubo y vástago.		N/A
	Cambio de empaques.		N/A
	Cambio de resortes.		N/A
	Incluye instalación y señalización.		N/A
	Durante el tiempo que dure el mantenimiento y recarga del extintor, se deberá suplir el 80% de los equipos sin costo adicional para la entidad.		N/A
6	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTOR TIPO BC DE 20 LBS	CANTIDAD	CUMPLIO
	Descargue y despresurización agente expulsor.	1	N/A
	Descargue del agente extintor.		N/A
	Revisión, botella, vástago, empaques, válvula de cierre, boquilla, manguera manómetro.		N/A

	Cambio anillo control calidad y seguridad.		N/A
	Recarga del agente extintor. (Alcance de descarga entre 3 y 6 metros).		N/A
	Presurización con agente expulsor en PSI.		N/A
	Montaje de etiquetas con fechas de trabajo.		N/A
	Montaje de sello y pasadores.		N/A
	Prueba de fuga.		N/A
	Pintura electrostática.		N/A
	Prueba hidrostática.		N/A
	Cambio de Manómetros.		N/A
	Cambio de tubo y vástago.		N/A
	Cambio de empaques.		N/A
	Cambio de resortes.		N/A
	Incluye instalación y señalización.		N/A
	Durante el tiempo que dure el mantenimiento y recarga del extintor, se deberá suplir el 80% de los equipos sin costo adicional para la entidad.		N/A
7	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTOR TIPO BC DE 30 LBS	CANTIDAD	CUMPLIO
	Descargue y despresurización agente expulsor.	2	N/A
	Descargue del agente extintor.		N/A
	Revisión, botella, vástago, empaques, válvula de cierre, boquilla, manguera manómetro.		N/A
	Cambio anillo control calidad y seguridad.		N/A
	Recarga del agente extintor. (Alcance de descarga entre 3 y 6 metros).		N/A
	Presurización con agente expulsor en PSI.		N/A
	Montaje de etiquetas con fechas de trabajo.		N/A
	Montaje de sello y pasadores.		N/A
	Prueba de fuga.		N/A
	Pintura electrostática.		N/A
	Prueba hidrostática.		N/A
	Cambio de Manómetros.		N/A
	Cambio de tubo y vástago.		N/A
	Cambio de empaques.		N/A
	Cambio de resortes.		N/A
	Incluye instalación y señalización.		N/A
	Durante el tiempo que dure el mantenimiento y recarga del extintor, se deberá suplir el 80% de los equipos sin costo adicional para la entidad.		N/A
8	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTOR TIPO AGUA DE 2.5 GALONES	CANTIDAD	CUMPLIO
	Descargue y despresurización agente expulsor.	5	N/A
	Descargue del agente extintor.		N/A
	Revisión, botella, vástago, empaques, válvula de cierre, boquilla, manguera manómetro.		N/A
	Cambio anillo control calidad y seguridad.		N/A
	Recarga del agente extintor. (Alcance de descarga entre 3 y 6 metros).		N/A
	Presurización con agente expulsor en PSI.		N/A
	Montaje de etiquetas con fechas de trabajo.		N/A
	Montaje de sello y pasadores.		N/A
	Prueba de fuga.		N/A
	Pintura electrostática.		N/A
	Prueba hidrostática.		N/A
	Cambio de Manómetros.		N/A

	Cambio de tubo y vástago.		N/A
	Cambio de empaques.		N/A
	Cambio de resortes.		N/A
	Incluye instalación y señalización.		N/A
	Durante el tiempo que dure el mantenimiento y recarga del extintor, se deberá suplir el 80% de los equipos sin costo adicional para la entidad.		N/A

CONDICIONES GENERALES	OBSERVACIONES
El contratista no deberá utilizar como agente extintor sustancias como el HALON 1301 (BrCF3) teniendo en cuenta que pueden ocasionar daños a la capa de ozono; así mismo, informar que tipo de agente extintor será utilizado y de la misma manera priorizará la utilización de agentes limpios que pueden ser agentes inertes, agentes halogenados, nebulización de agua, aerosoles en polvo, polvos químicos, CO2, rociadores (sprinklers) o espumas.	Al momento no se ha realizado ninguna entrega para su verificación.
Para el mantenimiento de los extintores se debe usar PINTURA ELECTROESTÁTICA U HORNEABLE que se aplica como un fluido, de polvo seco, suele ser utilizado para crear un acabado duro que es más resistente que la pintura convencional, el color debe ser según la clasificación del extintor.	Al momento no se ha realizado ninguna entrega para su verificación.
IDENTIFICACIÓN DEL EXTINTOR El contratista que resulte adjudicatario deberá entregar cada extintor con un rotulo o marca de identificación con la siguiente información: Indicaciones de seguridad. Indicaciones de mantenimiento y recarga. Indicaciones de Inspección Indicaciones del tipo de extintor y clase. Indicaciones de Garantía Instrucciones de manejo. Capacidad del extintor si es de 5lb, 10lb, 20lb, 30lb etc. El nombre del fabricante, dirección postal y número telefónico. Tarjeta de revisión mensual y fecha de vencimiento.	Al momento no se ha realizado ninguna entrega para su verificación.
NUMERACIÓN DEL EXTINTOR El contratista deberá marcar cada extintor de manera numérica y consecutiva (1, 2, 3, 4…) e identificar el sitio de ubicación en un archivo plano en medio magnético en el cual se pueda llevar el control de la fecha de vencimiento, ubicación y tipo de extintor.	Al momento no se ha realizado ninguna entrega para su verificación.
SOPORTES Y PICTOGRAMAS DE SEÑALIZACIÓN (AMARILLO Y ROJO) Los extintores deben estar sobre los ganchos, o en los sujetadores si no los hay deben ser suministrados por el contratista, montados en gabinetes, o colocados en estantes a menos que sean extintores con ruedas.	Al momento no se ha realizado ninguna entrega para su verificación.

Los extintores con un peso bruto no superior a 40 libras (18.14 Kg) deben quedar instalados de forma tal que su parte superior no esté a más de 5 pies (1.53m) por encima del piso. Los extintores con un peso bruto superior a 40 libras (18.14 Kg) (excepto aquellos con ruedas) deben quedar instalados por parte del contratista de tal forma que su parte superior no esté a más de 31/2 pies (1.07m) por encima del piso. En ningún caso el espacio libre entre la parte inferior del extintor y el piso debe ser menor a 4 pulgadas (102mm). Las instrucciones de operación del extintor deben estar localizadas en el frente del extintor y deben ser claramente visibles.	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado novedades que ameriten ser informadas.

1. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe del contrato han transcurrido treinta (30) días, quedando ciento veintinueve (59) días para finalizar su ejecución.

2. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Durante el periodo reportado no se tramitaron pagos correspondientes a mantenimientos o entregas de accesorios.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

ÍTEM	VALOR EN PESOS	% DEL VALOR DEL CONTRATO
Valor total contrato	$4.782.610,00	100%
Valor total de las entregas	$00,00	0%
Valor total facturado	$00,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$ 00,00	0%
Valor pagado	$ 00,00	0%
Valor pendiente de entrega	$4.782.610,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
0	0	0	0	0	0	0	0
					0		0

Nota: se está a la espera de realizar las actividades programadas.

4.2 Entrada de Bienes

No aplica.

3. RECOMENDACIONES

A la fecha de presentación del presente informe, no existen circunstancias que deban ser reportadas como recomendación y durante la ejecución del contrato 03-7-10067-26, el supervisor del contrato verificó que la empresa contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el mismo, con el fin de garantizar la disponibilidad del servicio de "*RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL*".

4. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Teniente coronel **JOSÉ MAURICIO MARÍN MONEDERO**
Jefe Grupo Talento Humano (E)
Supervisor contrato nro. 03-7-10067-26
dijin.gutah-jefat@policia.gov.co
Nro. Celular: 323273090

Anexo: dos (acta de inicio de ejecución del contracto en tres folios y formato de confidencialidad en un folio).

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
GRUPO TALENTO HUMANO

Fecha:	Bogotá, 02 de octubre de 2026		
Hora de inicio:	**10:00 horas**	**Hora de finalización:**	**11:00 horas**
Lugar:	Plataforma Microsoft Teams		

ACTA – SUCRI - GUTAH -2.25

QUE TRATA SOBRE LA REUNIÓN DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES *"RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL"*.

ORDEN DEL DÍA

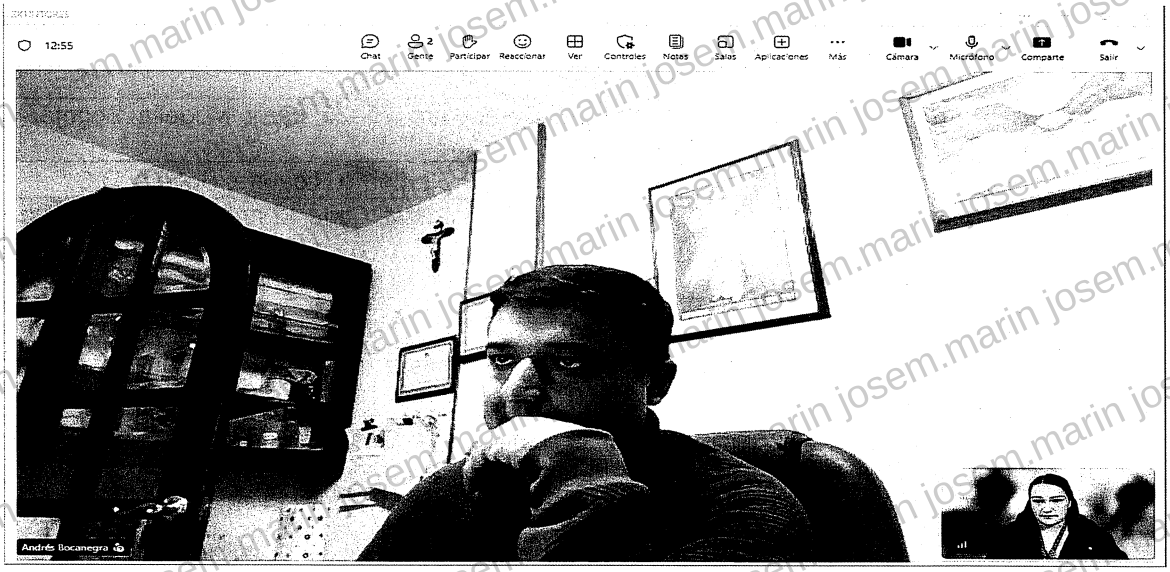
1. Verificación de asistentes.
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de compromisos.
4. Temas a tratar.

4.1 Reunión del inicio de la ejecución del contrato de prestación de servicios cuyo objeto es *"RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL".*

DESARROLLO:

1. Verificación de asistencia.

El día 02 de octubre del 2026, mediante la plataforma Microsoft Teams, se reúnen los señores: en calidad de supervisor del contrato por prestación de servicios Nro. 03-7-10067-26, Teniente Coronel José Mauricio Marín Monedero, en calidad de estructurador del contrato Patrullero Yuli Natalia Cárdenas Aguirre, el señor patrullero José Edwin Rodríguez Bonilla Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y el señor Andrés Mauricio Bocanegra Millan, representante Legal de la empresa Promotora Nacional Tenica de Extintores - PRONALTEX con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta, del inicio de ejecución del contrato.



2. Lectura del acta anterior.

No aplica.

3. Verificación de los compromisos.

No aplica.

4. Temas a tratar.

4.1 Reunión del inicio a la ejecución del nro. 03-7-10067-26 celebrado entre la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y Promotora Nacional Tenica de Extintores - PRONALTEX, cuyo objeto es *"RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL".*

Apertura la reunión el señor Teniente Coronel José Mauricio Marín Monedero Jefe Grupo Talento Humano (E), donde se da inicio de la ejecución del contrato de prestación de servicios nro. 03-7-10067-26.

Aspectos de interés:

Inicio de ejecución del contrato:

Contrato Nro.	03-7-10067-26.
Contratista	ANDRÉS MAURICIO BOCANEGRA MILLÁN
Representante legal	ANDRÉS MAURICIO BOCANEGRA MILLÁN
Valor inicial orden de compra	CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS ($4.782.610,00).
Valor adiciones del contrato	NO APLICA
Valor total del contrato	CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS ($4.782.610,00).

Se tendrán en cuenta los diferentes centros de trabajo para la recolección de los extintores, con el fin de garantizar una adecuada organización y coordinación de la actividad. En este sentido, el contratista remitirá el cronograma correspondiente, en el cual se establecerán las fechas y horarios programados para la recolección de los equipos en cada centro de trabajo.

Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL	Avenida El Dorado nro. 75–25, barrio Modelia, Bogotá, D.C.
Sala de Capturados de la DIJIN	Carrera 24 nro. 12-32, barrio Ricaurte, Bogotá, D.C.
Unidad de Identificación Técnica de Automotores DIJIN	Parque Industrial Alsacia, Calle 12 nro. 79A-25, Bodega 17
Complejo C4 Puente Aranda	Carrera 62 nro. 19-04 INT. 1, Bogotá, D.C.
Archivo de Funza	kilómetro 3.3 vía Siberia - Funza (Cundinamarca), conjunto industrial Santa Lucia Bodega 4B

Al igual, el señor Andrés Mauricio Bocanegra Millán, manifiesta el método para poder realizar la recarga de los equipos, el cual será Recoger la totalidad de los extintores en un vehículo que ingresará a las instalaciones, se ubicará en un espacio libre y seguro, y procederá a realizar la actividad, sin dejar ningún tipo de desecho y/o elementos que contaminen el ambiente.

ACTA – SUCRI - GUTAH -2.25 QUE TRATA SOBRE LA REUNIÓN DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES "*RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL*"

COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes.

Actividad	Responsables	Fecha de entrega
Tener en cuenta lo descrito en contrato por prestación de servicios nro. 03-7-10067-26, y lo socializado en la presente acta.	Andrés Mauricio Bocanegra Millán	Durante la vigencia del presente contrato

CONVOCATORIA

Si se programa una nueva reunión se indicará la fecha de la convocatoria.

Teniente coronel **JOSÉ MAURICIO MARÍN MONEDERO**
Jefe Grupo Talento Humano (E)

Natalia Cárdenas A.
Patrullero **YULI NATALIA CÁRDENAS AGUIRRE**
Responsable SG-SST

Elaboró: PT. Yuli Natalia Cárdenas Aguirre
Revisó: TC. José Mauricio Marí Monedero
Fecha elaboración: 02/10/2026
Archivo: Y:\2026\DOCUMENTOS DE APOYO\07.SG-SST\CONTRATOS\EJECUCIÓN

Avenida El Dorado 75-25 barrio Modelia
Teléfonos: 5159700 ext. 30465
dijin.gutah-tsocial@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-161213-DIJIN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
GRUPO TALENTO HUMANO

Fecha:	Bogotá D.C., 02 de octubre de 2026		
Hora de inicio:	10:00 horas	**Hora de finalización**	11:00 horas
Lugar:	Video conferencia por TEAMS		

ACTA NRO. - SUCRI - GUTAH – 2.25

QUE TRATA SOBRE LA REUNIÓN DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES *"RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL"*.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
TC	José Mauricio Marín Monedero	GUTAH	Dijin.gutah-jef@policia.gov.co	14466645	3232730902	
PT	Yuli Natalia Caárdenas Aguirre	GUTAH	Dijin.saludocup@policia.gov.co	1023022612	3213429890	
PT	José Edwin Rodríguez Bonilla	GUTAH	Dijin.saludocup@policia.gov.co	1122652175	3219188250	
	Andrés Mauricio Bocanegra Millán	PRONALTEX	gerencia@pronaltex.com	80112589	3123721219	

Avenida el Dorado 75 25, barrio Modelia
Teléfono: 5159700, Ext. 30427
dijin.saludocup@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

Página 1 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 01/05/25	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 4		

La Policía Nacional, considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que esta implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, *ANDRES MAURICIO BOCANEGRA MILLAN* Identificado con Cédula de Ciudadania No. 80112589, con domicilio en BOGOTÁ, quien cumple funciones en la empresa PRONALTEX SAS , en el cargo REP LEGAL, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato SUCRI - GUTAH – 2.25 del 2026, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Administrador de Seguridad de la Información, Analista de Seguridad de la Información, Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o quien hagas sus veces en la unidad, el cual reportará el incidente al Grupo de Seguridad de la Información y Respuesta a Incidentes informáticos – CSIRT-PONAL.

Esta declaración comienza con la firma del contrato, convenio o acuerdo que genera vínculo con la Policía Nacional y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo. Este compromiso debe ser firmado nuevamente cada vez que se suscriba un contrato con la Policía Nacional, y debe reposar junto con las hojas de vida de los funcionarios contratistas que van a cumplir funciones con la Institución.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas o cualquier otra información vinculada con su rol en la Institución.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual, acuerdo o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara a EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información clasificada o reservada, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la Institución pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material clasificado o reservado.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material clasificado o reservado que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

Página 2 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 01/05/25	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 4		

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material clasificado o reservado, una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CONVENIO o ACUERDO.

- El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.
- El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material clasificado o reservado, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado la Política de Seguridad de la Información que se encuentran en el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento.
- Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en Bogotá, el 02 días del mes de Octubre del año 2026

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: 

Post-Firma: _ANDRES MAURICIO BOCANEGRA MILLAN__

Identificación 80112589_

Empresa: PRONALTEX SAS

Cargo: Representante Legal

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA